

ACTA No. 38

DECLARATORIA DE GANADOR DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA PARA LA VACANTE: ANALISTA DE CERTIFICACIÓN

En la ciudad de Cuenca, a los 15 días del mes de mayo del año 2018, de conformidad con los artículos 6 y 36 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal emitida por el Ministerio del Trabajo, según Acuerdo Ministerial 0222, con Registro Oficial Suplemento 383 del 26 de noviembre de 2014 y su última modificación del 31 de enero de 2018, comparecen:

Como Autoridad Nominadora, Dra. Andrea Catalina Brasales Jiménez;

Como Responsable de la Unidad Requirente, Dra. Miryam Judith Gonzalez Morocho;

Y, como Responsable de la Dirección del Talento Humano, Ing. Esteban Andrés Peñafiel Bermeo. Donde los detallados anteriormente conforman el Tribunal de Méritos y Oposición del concurso para el puesto **ANALISTA DE CERTIFICACIÓN – Servidor Público 4**, de la Dirección de Operaciones Registrales perteneciente al Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca y considerando lo siguiente:

Que, en conocimiento de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal emitida por el Ministerio del Trabajo, según Acuerdo Ministerial 0222, con Registro Oficial Suplemento 383 del 26 de noviembre de 2014 y su última modificación del 31 de enero de 2018 y de nuestra responsabilidad como miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, hemos revisado todo el expediente del concurso de méritos y oposición en referencia y los reportes subidos en la plataforma tecnológica del Ministerio del Trabajo.

Que, de acuerdo a la documentación constante en el expediente y los reportes subidos en la plataforma tecnológica del Ministerio del Trabajo, no existe una omisión o incumplimiento del procedimiento del concurso, que no sea susceptible de convalidación alguna y cause gravamen irreparable o influya en la decisión.

Que, de acuerdo a la documentación constante en el expediente y los reportes subidos en la plataforma tecnológica del Ministerio del Trabajo, no existe causal alguna de las previstas en el artículo 40 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, para declarar desierto el presente concurso de méritos y oposición.

Por lo tanto, DECLARAMOS a la Srta. **PIZARRO FREIRE YESSICA PAOLA** y a la Srta. **DURAN SALDAÑA ANA LUCIA** como ganadoras del Concurso de Méritos y Oposición llevado a cabo, con la puntuación final de Noventa y dos punto cero cinco (**92.05**) y Ochenta y siete punto noventa y seis (**87.96**). Se registra la puntuación correspondiente para las postulantes en mención según el Art. 33, literal C, de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal emitida por el Ministerio del Trabajo, según Acuerdo Ministerial 0222, con Registro Oficial Suplemento 383 del 26 de noviembre de 2014 y su última modificación del 31 de enero de 2018. Según el



puntaje registrado en el Reporte "Puntaje Final" que entrega el Sistema de la Red Socio Empleo; y, a su vez declaramos como inmediatos elegibles, bajo el mismo reporte antes mencionado, del mismo puesto a:

- ✓ CAJAMARCA SOLIS MAYRA ALEXANDRA con la calificación de (78.01) Setenta y ocho punto cero uno.
- ✓ CARDENAS PALACIOS MARIA XIMENA con la calificación de (76.67) Setenta y seis punto sesenta y siete.
- ✓ CAÑIZARES VELEZ AUGUSTO EFRAIN con la calificación de (75.03) Setenta y cinco punto cero tres. La puntuación correspondiente se rige según el Art. 33, literal C, de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal emitida por el Ministerio del Trabajo, según Acuerdo Ministerial 0222, con Registro Oficial Suplemento 383 del 26 de noviembre de 2014 y su última modificación del 31 de enero de 2018.
- ✓ MARCOS HURTADO MARDEN FELIPE con la calificación de (74.40) Setenta y cuatro punto cuarenta.

De acuerdo al incumplimiento y a la falta de la entrega de la documentación la postulante FLORES CAMPOVERDE ANDREA VERONICA con la calificación de (69.54) Sesenta y nueve punto cincuenta y cuatro, queda descalificada del Concurso de Méritos y Oposición del Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca.

Los reportes del banco de los candidatos elegibles se podrán observar según los Arts. 6 y 39 de la Norma Técnica de Selección, ya que el Sistema de la Red Socio Empleo entrega dichos listados automáticamente al Administrador del Proceso.

El ganador del concurso deberá presentar la información referida en el artículo 3 del Reglamento General a la LOSEP hasta el 18 de mayo del 2018, luego de la notificación.

Se dispone que la presente Acta se ponga en conocimiento del Administrador del Concurso, para que proceda a subir las resoluciones adoptadas, a la plataforma tecnológica del Ministerio del Trabajo.

Declarando que el contenido de la presente acta es fiel a la realidad; firman los miembros del Tribunal de Méritos:

  
\_\_\_\_\_  
Dra. Andrea Catalina Brasales Jiménez  
**Autoridad Nominadora**

  
\_\_\_\_\_  
Dra. Miryam Judith González Morocho  
**Responsable de la Unidad Requirente**

  
\_\_\_\_\_  
Ing. Esteban Andrés Peñafiel Bermeo  
**Responsable de la Unidad de Talento Humano**

